09/06/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Oreo vs. Galletas Gullón: el Tribunal General de la Unión Europea se pronuncia sobre el riesgo de confusión de ambas marcas

- ***La empresa Galletas Gullón solicitó ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (en adelante, EUIPO), que se registrara como marca de la UE para galletas su signo compuesto por un elemento denominativo y uno figurativo. El elemento denominativo se refería a Twins y el figurativo era la imagen de una galleta tipo sándwich de chocolate y nata***

Tras esta solicitud la empresa Great Brands LLC (empresa que gestiona las galletas conocidas como Oreo) **se opuso rotundamente ante este registro de marca alegando riesgo de confusión con sus marcas anteriores que fue admitida y estimada por la EUIPO sin lugar a duda**s. Por ello, Galletas Gullón interpuso recurso que fue desestimado ya que se consideraba por parte de la EUIPO que si se registraba esa marca por parte de Galletas Gullón podían beneficiarse de la notoriedad de la marca previamente registrada por Great Brands y que es notoria en la sociedad de manera indebida y sin autorización previa.

De esta manera, **volvió a recurrir la** ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF